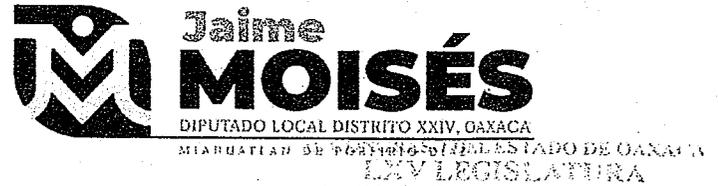
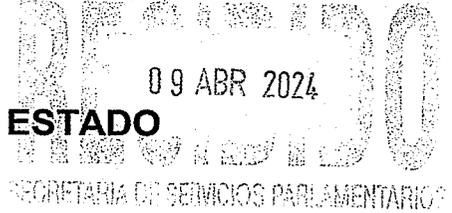




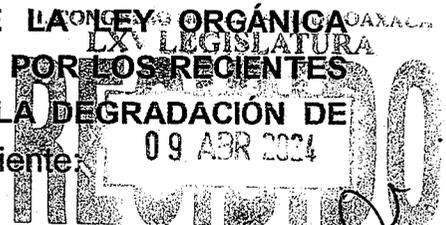
"2024, Centenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la Nación Mexicana"



**DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATIAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E**



El que suscribe **JAIME MOISÉS SANTIAGO AMBROSIO**, Diputado por el Distrito Local XXIV, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49, 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54 fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado; someto a la consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 570 MUNICIPIOS PARA INSTALAR Y APOYAR VIVEROS Y PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN DE PLANTAS NATIVAS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL, PARA CONTRIBUIR A LA REFORESTACIÓN EN SU REGIÓN, ASI COMO PROMOVER ENTRE LA POBLACIÓN Y REALIZAR CAMPAÑAS DE FORESTACIÓN, COMO LO DISPONE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; ELLO COMO MEDIDA DE REVITALIZACIÓN POR LOS RECIENTES INCENDIOS PRESENTADOS EN NUESTRO ESTADO Y LA DEGRADACIÓN DE NUESTROS ECOSISTEMAS LOCALES;** al tenor de la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

Los incendios forestales representan en nuestro Estado una de las causas más extremas de degradación de nuestros ecosistemas locales.

Oaxaca tiene una gran riqueza cultura, y al igual una gran riqueza natural. Sin embargo, estamos terminado con ella, ya sea por descuido, por explotación o simplemente por desinterés.



Todos tenemos noticia de los múltiples sucesos devastadores que recientemente se han presentado en cada una de nuestras regiones.

La Comisión Estatal Forestal, en lo transcurrido de este dos mil veinticuatro ha registrado cuarenta y tres incendios forestales y dieciséis incendios de pastizales en la entidad Oaxaqueña, afectando aproximadamente mil seiscientas hectáreas.

Sabemos, por experiencia que un incendio es arrasador, no solo destruye la vida vegetal de miles de árboles, arbustos y pastizales, sino al igual provoca la muerte tortuosa de miles animales silvestres, una muerte por sofocación o calcinación. Además de esto, la afectación de los mantos acuíferos de la zona, de ríos y arroyos al destruir los sistemas de captación y filtración de agua de lluvia.

Como legislatura ya hemos abordado el tema desde medidas restrictivas, exhortando a los Ayuntamientos y a la Comisión Forestal, para capacitar, para vigilar y para autorizar en el ámbito de sus competencias la roza controlada.

Sin embargo, no podemos dejar desaprovechar la oportunidad que nos da los ciclos de la naturaleza, para mantener y renovar los ecosistemas. Esto es las temporadas de lluvias que tanto necesitamos.

Es en este contexto que los procesos de reforestación cobran una importancia crucial.

Sabemos muy bien, al igual que la capacidad de reforestación de Comisión Estatal Forestal esta rebasada, por su cantidad de producción de especies y aparte porque muchas de estas especies no corresponden a las especies nativas o que puedan convivir en armonía en la zona de trasplante, afectando aun más en algunos casos el ecosistema local.

En efecto, en los procesos de reforestación responsable, es necesario elegir las especies de la región que mejor se conviva en armonía con el ecosistema

locales, lo que implica conocer las especies vegetales, animales, calidad del suelo de la zona, conocimientos que solo están próximos a los habitantes del lugar.

Es por ello, que, para fortalecer la reforestación responsable y adecuada, mediante decreto número 1538, aprobado por esta LXV Legislatura del Estado el 13 de septiembre del 2023 reformamos el artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca para que sea atribución de los Ayuntamientos:

"Instalar y apoyar viveros y programas de producción de plantas nativas de la zona dentro de su demarcación territorial, para contribuir a la reforestación en su región y promover la forestación entre la población".

Ahora, en penumbras de la temporada de lluvia es necesario promover e incentivar estos espacios de vida, que puedan proporcionar las condiciones para que, en nuestro Estado, la reforestación responsable y pertinentemente adecuada, sea estos tiempos en los que estamos acabando con nuestros bosques y en consecuencia con los ecosistemas, una medida y una cultura de revitalización.

Propongo por ello, a esta legislatura EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 570 MUNICIPIOS PARA INSTALAR Y APOYAR VIVEROS Y PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN DE PLANTAS NATIVAS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL, PARA CONTRIBUIR A LA REFORESTACIÓN EN SU REGIÓN, ASI COMO PROMOVER ENTRE LA POBLACIÓN Y REALIZAR CAMPAÑAS DE FORESTACIÓN, COMO LO DISPONE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; ELLO COMO MEDIDA DE REVITALIZACIÓN POR LOS RECIENTES INCENDIOS PRESENTADOS EN NUESTRO ESTADO Y LA DEGRADACIÓN DE NUESTROS ECOSISTEMAS LOCALES;

En atención a todo lo anterior, dejo a consideración de esta Legislatura, el siguiente punto de acuerdo para el **TRAMITE DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**:



"2024, Centenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la Nación Mexicana"



"LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 570 MUNICIPIOS PARA INSTALAR Y APOYAR VIVEROS Y PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN DE PLANTAS NATIVAS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL, PARA CONTRIBUIR A LA REFORESTACIÓN EN SU REGIÓN, ASI COMO PROMOVER ENTRE LA POBLACIÓN Y REALIZAR CAMPAÑAS DE FORESTACIÓN, COMO LO DISPONE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; ELLO COMO MEDIDA DE REVITALIZACIÓN POR LOS RECIENTES INCENDIOS PRESENTADOS EN NUESTRO ESTADO Y LA DEGRADACIÓN DE NUESTROS ECOSISTEMAS LOCALES.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Dado en el Recinto Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a nueve de abril del 2024."

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. JAIME MOISÉS SANTIAGO AMBROSIO

4 de 4